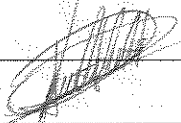
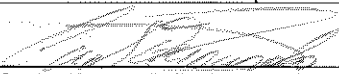
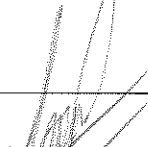
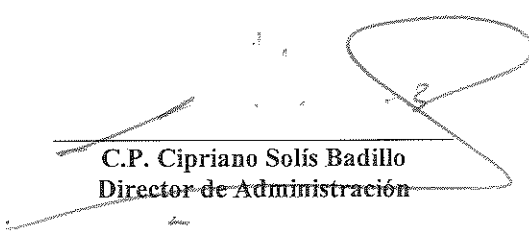
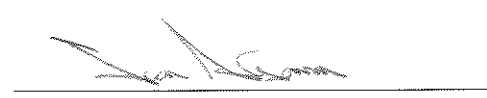


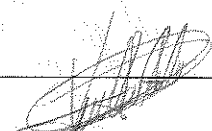
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE OBSERVACIONES	Acto de Fiscalización (Auditoría): 01/2022 Número de Observación: 03 Universo: 601,297 miles Muestra: 196,505 miles Monto por aclarar y/o recuperar: 142,678 miles Riesgo: Alto
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG(12200)
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
Observación Incongruencia en la información presentada Derivado de la revisión efectuada a la documentación soporte correspondiente a 57 procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el Hospital Infantil de México Federico Gómez, por un importe de 196,505.34 miles de pesos, se detectó que existen 22 contratos por importe de 142,678.15 miles de pesos donde se presume que la información presentada por el área auditada es incongruente, carente de verdad, o manipulada para beneficiar a la persona servidora pública, al proveedor del bien o servicio, o ambas situaciones; acciones que contravienen lo estipulado en los artículos 7, fracción I, y 49 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. A manera de reseña se enuncian los siguientes casos: • Oficios donde reconocen no haber formalizado el contrato en los tiempos establecidos para tal efecto, y la fecha registrada en el contrato corresponde a días anteriores de la fecha de los ocursos. • Fechas para exceptuar la entrega de garantías de cumplimiento. • Justificaciones de excepciones a Licitaciones Públicas no adecuadas. • Información donde se ostenta el Proveedor (Persona Moral o Física) sin tener ningún documento oficial que lo acredite. • Proveedores sin cumplir con los perfiles para la adquisición de bienes y servicios y de esta manera garantizar las mejores ofertas al Ente fiscalizado. • Incongruencias de la información entre documentos. • Adjudicación de contratos con estudios de mercado no vigentes. Es propicio señalar que los 22 contratos arriba señalados se integran de manera detallada en el Anexo 3 de la presente Cédula de hallazgos.		Recomendación Correctiva: La Dirección de Administración deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de atender lo siguiente, por cada uno de los contratos señalados en el Anexo 3 : • Aclarar y justificar la creación, recepción y trámite de los documentos presuntamente incongruentes y carentes de veracidad. • Identificar a la persona servidora pública de elaboración, recepción, trámite y supervisión responsable de su ejecución. • Garantizar que las documentales identificadas como presuntamente incongruentes, cumplen con todos los requisitos legales y administrativos y a favor del HIMFG. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Preventiva: El Director de Administración deberá instruir a quien corresponda para establecer los mecanismos de control necesarios, para que, en lo sucesivo, permitan comprobar que la documentación presentada por los licitantes es congruente, veraz, oportuna y que cumple con todos los requisitos legales y administrativos a favor del HIMFG.


C. Irad Octavio Reza Rodríguez
 Soporte Administrativo C
 Auditor

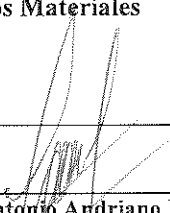

C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
 Soporte Administrativo A
 Coordinador

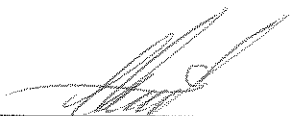

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

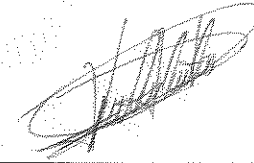
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE OBSERVACIONES		Acto de Fiscalización (Auditoría): 01/2022 Número de Observación: 03 Universo: 601,297 miles Muestra: 196,505 miles Monto por aclarar y/o recuperar: 142,678 miles Riesgo: Alto
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG(12200)	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	
Causas: - Falta de controles internos que permitan identificar solicitudes, autorizaciones de actos con recursos públicos que pudieran representar un posible daño al Hospital Infantil de México Federico Gómez. - Falta de supervisión de mandos medios y altos en el personal que requiere, administra y supervisa las contrataciones llevadas a cabo. El área requirente, administra y supervisa el cumplimiento del contrato, afectando con ello las funciones de cada servidor público, las cadenas de mando, y los niveles de responsabilidad. - Utilización indebida de información. - Posible conflicto de interés. Efectos: - Probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por la erogación de recursos a favor de algún contrato que no cumplía con los requisitos necesarios para su contratación, violentando los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para la Institución. - Genera desconfianza en las conductas de las personas Servidoras Públicas que participan en el proceso de contratación, expresa dudas y suspicacia acerca de la legalidad o certeza del proceso, supervisión y validación de la contratación.		El Director de Administración deberá instruir al personal que labora en la Subdirección de Recursos Materiales, llevar a cabo el curso de capacitación denominado <i>Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público</i>, que se encuentra en la plataforma del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP). Por lo anterior, deberá cerciorarse que las personas servidoras públicas cuenten con la capacitación correspondiente. Fecha de firma: 29 de abril de 2022 Fecha compromiso de atención: 01 de julio de 2022  C.P. Cipriano Solís Badillo Director de Administración  Mtro. Juan Antonio Gama Gómez Subdirector de Recursos Materiales	

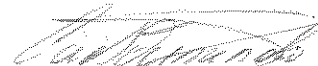

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
 Soporte Administrativo C
 Auditor


C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
 Soporte Administrativo A
 Coordinador


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE OBSERVACIONES		Acto de Fiscalización (Auditoría): 01/2022 Número de Observación: 03 Universo: 601,297 miles Muestra: 196,505 miles Monto por aclarar y/o recuperar: 142,678 miles Riesgo: Alto
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG(12200)	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	
Fundamento legal: • Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 1, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Artículo 61, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. • Artículo 85 fracción II, inciso b, fracción IV, V y penúltimo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 26, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y servicios del Sector Público. • Artículos 7, fracción I, y 49 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		 Lcda. Leonith Desirée Castillo García Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales  Lcda. Graciela Villeda González Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas	


C. Irad Octavio Reza Rodríguez
 Soporte Administrativo C
 Auditor


C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
 Soporte Administrativo A
 Coordinador


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública